



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

"1983 - 2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Salta, 17 3 DIC 2023

RESOLUCIÓN DECECO Nº 115623

EXPEDIENTE Nº 6746/18

V I S T O: La Resolución CD-ECO Nº 554/23, mediante la cual se propone al Consejo Superior la designación del Profesor José Gabriel CHIBÁN en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Titular con dedicación semiexclusiva para la asignatura DERECHO PUBLICO - MÓDULO II con extensión a DERECHO III -MÓDULO I (2º año- 2º cuatrimestre)- carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración, respectivamente, (Planes de Estudios 2003) que se dicta de Sede Salta, y;

CONSIDERANDO:

QUE en el Artículo 2º de la Resolución CD-ECO Nº 554/23, se consignó erróneamente el nombre del Profesor, donde dice: "Gabriel José CHIBÁN", debe decir: "José Gabriel CHIBÁN."

QUE el Decreto 1759/72 - Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, establece en su Artículo Nº 101 que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión."

QUE la Res. CS Nº 544/11, avala la modalidad utilizada por la Secretaría del Consejo Superior y las Facultades, en el sentido de subsanar errores materiales producidos tanto en Resoluciones del Consejo Superior como de los Consejos Directivos, a través de resoluciones rectorales y de decanato, según corresponda.

QUE corresponde emitir el acto administrativo rectificando lo consignado en el Artículo 2º de la Resolución CD-ECO Nº 554/23.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- ESTABLECER que en el Artículo 2º de la Resolución CD-ECO Nº 554/23, en lo que respecta al nombre del Profesor que se propone al cargo en cuestión, donde dice: "Gabriel José CHIBÁN", debe decir: "José Gabriel CHIBÁN", por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 2º- HÁGASE SABER al Profesor José Gabriel CHIBÁN. a las Direcciones General Administrativa y Académica y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ah/lc

Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaría de As. Académicas  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa